

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24059 OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 222/13 (NIG 33044 47 1 2013 0000433) relativo al deudor Grupo Canastur 1989, S.L., con CIF B-33229055, en el cual con fecha 23/06/2014, se ha dictado providencia anunciando la presentación, por parte de la Administración Concursal de los textos definitivos. Se acuerda igualmente en dicha resolución que se anuncie su presentación por medio de edicto a publicar en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y que las discrepancias con el contenido de los textos definitivos respecto a la inclusión de créditos posteriores (art. 96 bis de la Ley Concursal) o modificación o sustitución del acreedor inicial en la lista de acreedores (art. 87.8) se tramitarán por los cauces del incidente concursal previsto en el art. 96 bis 3 de la Ley Concursal.

El plazo para impugnar respecto a los no personados en el procedimiento se computará desde la última publicación de este edicto.

Oviedo, 23 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140035972-1